

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DE ESPERA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA ATENDER NECESIDADES EN LOS PUESTOS QUE REQUIEREN CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLES DEL PROYECTO EUGLOH 2.0, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2024**

Por Resolución 25 de abril de 2024 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá se convoca proceso selectivo para la elaboración de lista de espera para el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala de Gestión para atender necesidades en los puestos que requieren conocimiento de Idiomas Inglés del proyecto EUGLOH 2.0 (European University Alliance for Global Health).

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista del Acuerdo de 21 de octubre de 2024 del Órgano de Selección del citado proceso con la relación de personas que conforman la bolsa de trabajo, una vez comprobado, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, que reúnen los requisitos establecidos en la Base Segunda, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

**RESUELVE**

Hacer pública la relación de las personas que conforman la lista de espera para el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá (Anexo).

La bolsa de trabajo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la página web de Empleo Público de la Universidad de Alcalá, expirando la vigencia de las anteriores si las hubiera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerente en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma  
La Gerente,

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	kOtJ7XMjDLF0B8A+QzOyEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	28/10/2024 20:44:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kOtJ7XMjDLF0B8A%2BQzOyEQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kOtJ7XMjDLF0B8A%2BQzOyEQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO**

N.º Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***6980**	Luque Cañete, Elena Belén	26,2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kOtJ7XMjDLF0B8A+QzOyEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	28/10/2024 20:44:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kOtJ7XMjDLF0B8A%2BQzOyEQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kOtJ7XMjDLF0B8A%2BQzOyEQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

